

ANUARIO ARQUEOLÓGICO DE ANDALUCÍA 2013

BORRADOR / DOCUMENTO PRE-PRINT

Actividad Arqueológica Preventiva: Prospección Arqueológica Superficial con motivo de la Modificación de Planeamiento General del Ámbito denominado “Aldea de Los Pajares” (T.M. de Cantillana, Sevilla).

Manuel León Béjar

Arqueológica, S. Coop. And.

Resumen:

Presentamos los resultados de la prospección arqueológica superficial realizada con motivo de la modificación de planeamiento urbanístico en la aldea de Los Pajares (T.M. de Cantillana, Sevilla).

Abstract:

We present the results of surface archaeological survey conducted due to the modification of urban planning in the village of Los Pajares (municipality of Cantillana, Sevilla).

JUSTIFICACIÓN.

En el mes de Febrero de 2012 se redacta el documento Modificación Puntual del PGOU para la incorporación de la Aldea de los Pajares al Suelo Urbano, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Cantillana (Sevilla). El objeto de esta Modificación del PGOU - Adaptación Parcial a la LOUA de las NNS de Cantillana (en adelante PGOU-Adaptación) es la incorporación del asentamiento urbanístico de Los Pajares, situado en el núcleo urbano La Pastora-Los Pajares, al suelo urbano, con la categoría de no consolidado.

Dentro de la Evaluación Ambiental de este procedimiento urbanístico, con fecha 11 de Enero de 2013 se emite informe por parte de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, recogiendo a su vez informe de fecha 21 de Diciembre de 2012 emitido por la Delegación Territorial de Cultura y Deportes, en los siguientes términos:

“En relación a la Modificación del planeamiento general del municipio de Cantillana, se entiende que, previo a cualquier pronunciamiento, es necesario que se realice un análisis arqueológico conforme al artículo 29.3 de la Ley 14/2007, de 26 de Noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.”

Sustanciando dicho documento el mencionado análisis arqueológico en una Prospección Arqueológica Superficial, de acuerdo a las previsiones contenidas en el Decreto 168/2003 por el que se reglamentan las Actividades Arqueológicas en Andalucía.

Con estos antecedentes, por parte del Excmo. Ayuntamiento de Cantillana se procede al encargo de dichos trabajos de prospección arqueológica a la empresa Arqueológica, S. Coop. And., en

virtud de cuya iniciativa se redacta el correspondiente Proyecto de Actividad, al objeto de obtener la correspondiente autorización administrativa. Presentado el Proyecto con fecha 29 de Abril de 2013, es autorizado por la Delegación Territorial competente con fecha 4 de Junio de 2013, realizándose los trabajos entre los días 15 y 16 de Junio de 2013.

SITUACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ARQUEOLÓGICA PREVIA.

La Aldea de Los Pajares es un asentamiento surgido a finales de la década de 1950. Está situado al noroeste del núcleo urbano de Cantillana, delimitado al este por el Río Viar, al sur por el arroyo Camonegro o Palmar de Bernardo y al oeste por la carretera A-436 y el suelo urbano Finca La Pastora. El origen del núcleo urbano de Los Pajares está en la Romería de La Divina Pastora, iniciada en 1952. Algunos años después de la primera romería, se decidió la construcción de la Ermita de La Divina Pastora (1957/1960). El desarrollo urbano vinculado a la celebración se inició a principios de la década de 1980, al margen de la legalidad urbanística, sin los procedimientos establecidos legalmente para ello; generándose con el paso del tiempo una situación insostenible desde el punto de vista medioambiental, social y legal. Para el año 2004, la colmatación de la Aldea de Los Pajares estaba aproximadamente al ochenta por ciento de la existente en la actualidad. Los únicos suelos que quedan sin urbanizar en Los Pajares son los situados en el perímetro sur y este.

Consecuentemente, en la actualidad el grado de erosión del sustrato arqueológico potencial es prácticamente completa, quedando escaso margen para la conservación de cualquier evidencia arqueológica. En este sentido, la documentación con la que contamos para el T.M. de Cantillana es antigua, de finales de la década de 1980, por lo que carecemos de una visión actualizada del registro arqueológico superficial. En el Sistema de Información del Patrimonio Histórico de Andalucía se documentan los siguientes enclaves arqueológicos en el entorno del ámbito de intervención:

Yacimiento 410230002 (Cortijillo I): Pequeño cortijo instalado sobre antiguas ruinas, apareciendo en superficie tegulae, ladrillos y opus signinum.

Yacimiento 410230003 (Los Parajes): Villa romana con necrópolis, horno y termas. Fondos de estanque de opus signinum, placa de marmol de revestimiento, ladrillos, fragmentos de dolia, tegulae, cerámica ibérica, sigillata hispanica, clara D y estampillada en rojo y sigillata sudgallica. Se trata de una gran villa con una amplia cronología desde época tardoromana hasta el s. V d. C.

Yacimiento 410230008 (Huerta Alta I): Asentamiento rural romano. En una gran superficie se localizaron fragmentos de ladrillos, tegulae y ánforas romanas.

Yacimiento 410230009 (Huerta Alta II): Villa romana ocupada desde el s. I. al IV d. C. F. Collantes localizó una inscripción en este lugar. Se encontraron en superficie fragmentos

de ladrillos, opus signinum, tegulae, mármol de revestimiento, teselas de mosaico, sigillata sudgallica y clara A y D y paredes finas. La villa estaría ocupada del s. I al IV d. C.

Yacimiento 410230010 (Huerta Alta III): Necrópolis romana del s. I al IV d. C. En superficie se localizaron tegulae, ladrillos, placas de marmol de revestimiento con restos de inscripciones, ladrillos procedentes de termas, clavos de bronce, sigillata sudgallica con decoración en ovas, marmorata y clara D y paredes finas.

Yacimiento 410230011 (Cantillana Norte): Asentamiento rural romano. En la prospección efectuada en la parcela, sólo se observó algún fragmento de tegulae y alguna cerámica. En 1988, se halló en este terreno un enterramiento bajo tegua, con un ajuar compuesto por ungüentarios de vidrio (referencia oral). M. Ponsich que parece situar este yacimiento acertadamente vió fragmentos de ladrillo, tegulae, ánforas y marmol de revestimiento.

Yacimiento 410230012 (Cantillana): Asentamiento urbano romano. Algunas divergencias existen en torno a la atribución de su nombre en latín. Las descripciones de Plinio son generalmente y con razón esas que justifican mejor este de Naeva (sobre la orilla derecha del Guadalquivir, despues de Alcolea y antes de Alcalá del Rio). Su papel de puerto está atestiguado en otra parte por una inscripción que los barqueros de la ciudad dedicaron a su patrón; ellos están encargados del transporte de productos dedicados a la exportación, la cual se realizaba en barcos de fondo plano. A lo largo de la antigua orilla del Guadalquivir, muy marcada por el relieve que en periodos de crecida contiene las aguas, los restos arqueológicos prueban que Cantillana estaba bien situada en época romana y en la orilla del río; se destaca en lo descubierto un horno de ladrillos y sillares, junto con gruesos muros de mampostería.

Yacimiento 410230013 (Iglesia de la Soledad): Asentamiento rural romano. Se encuentran numerosos restos de fragmentos de ladrillos y tegulas romanas.

Yacimiento 410230044 (Ricache II): Se detecta material cerámico de época islámica.

Yacimiento 410230045 (San Jacinto): Por comunicación oral sabíamos que en esta finca habían aparecido materiales romanos, los mayores de ellos, sillares, piedras de molino... han sido extraídos y se encuentran hoy junto al camino. El interior de la finca no ha podido ser revisado, ya que está cercada por una valla metálica y permanece cerrada (es un huero de naranjos). En la parcela que se encuentra tras la casa pueden apreciarse algunas tégulas y cerámica común romana.

Hay que señalar que de las localizaciones indicadas, sólo tres de ellas (San Jacinto, Los Parajes y Cortijillo I) se sitúan efectivamente en las inmediaciones del ámbito de intervención, sobre la ribera derecha del río Viar, estando todas las demás localizadas sobre la ribera izquierda, dentro del ámbito periurbano del enclave de Cantillana / Naeva. Asimismo, no se documenta ninguna localización en el propio ámbito de intervención.

DESARROLLO DE LOS TRABAJOS.

La Modificación de Planeamiento Urbanístico tiene como ámbito territorial los terrenos comprendidos en las siguientes actuaciones:

- AS/ARI-R1 Actuación de Reforma Interior “Los Pajares”.
- AS/SGDH-1 Actuación de Sistema General de Defensa Hidráulica “Dique de Defensa de Inundabilidad”.
- AA/V-1, Actuación de Viario “Conexión peatonal Cantillana-Los Pajares” a través de la carretera A-436.
- AA/EL-1, Actuación de Espacios Libres “Paseo fluvial del Arroyo Camonegro y Río Viar”, en el entorno de Los Pajares.

Las características de la zona prospectada quedan definidas por una superficie total de aproximadamente 10,51 Ha. Durante la realización de los trabajos no se han recogido muestras de material significativo.

Los trabajos comienzan por el reconocimiento de la actuación AA/EL-1, localizada al noreste del núcleo de Los Pajares y situada en la zona inundable del río Viar, en terrenos dedicados al cultivo del maíz. El espacio se halla recientemente arado, sin que se aprecie en superficie evidencia alguna de carácter arqueológico.

Prosigue la prospección reconociendo la zona de actuación AA/V-1, que al tratarse de una adecuación del viario existente A-431 no supone incidencia sobre espacios no antropizados. En cualquier caso, el reconocimiento de las parcelas circundantes tampoco arroja evidencias arqueológicas.

Como era de esperar, el reconocimiento de la zona de actuación AS/ARI-R1 (zona urbana consolidada de la aldea de Los Pajares) es completamente infructuoso, al hallarse consolidada la práctica totalidad del parcelario. Al interior del área urbanizada se documentan todavía algunos solares, en los que no se aprecia ninguna evidencia arqueológicas superficial. Tampoco se documentan en el perímetro exterior del área urbanizada, dedicado (en su flanco oriental) al cultivo de maíz en zonas inundables (lo que incluye la zona de actuación AS/SGDH-1).

El último tramo de la prospección se dedica a cubrir el área de la actuación AA/EL-1, que se desarrolla en su práctica totalidad en la ribera del río Viar, en terrenos inundables en los que no se documentan evidencias arqueológicas.

CONCLUSIONES.

De los trabajos de prospección arqueológica superficial realizados se desprende la inexistencia de evidencias arqueológicas superficiales en la totalidad del ámbito analizado, algo por otra parte previsible dado el carácter antropizado y/o consolidado urbanísticamente del mismo. Por consiguiente, no se estima necesario el establecimiento de medidas correctoras en lo referente a la conservación del Patrimonio Histórico.

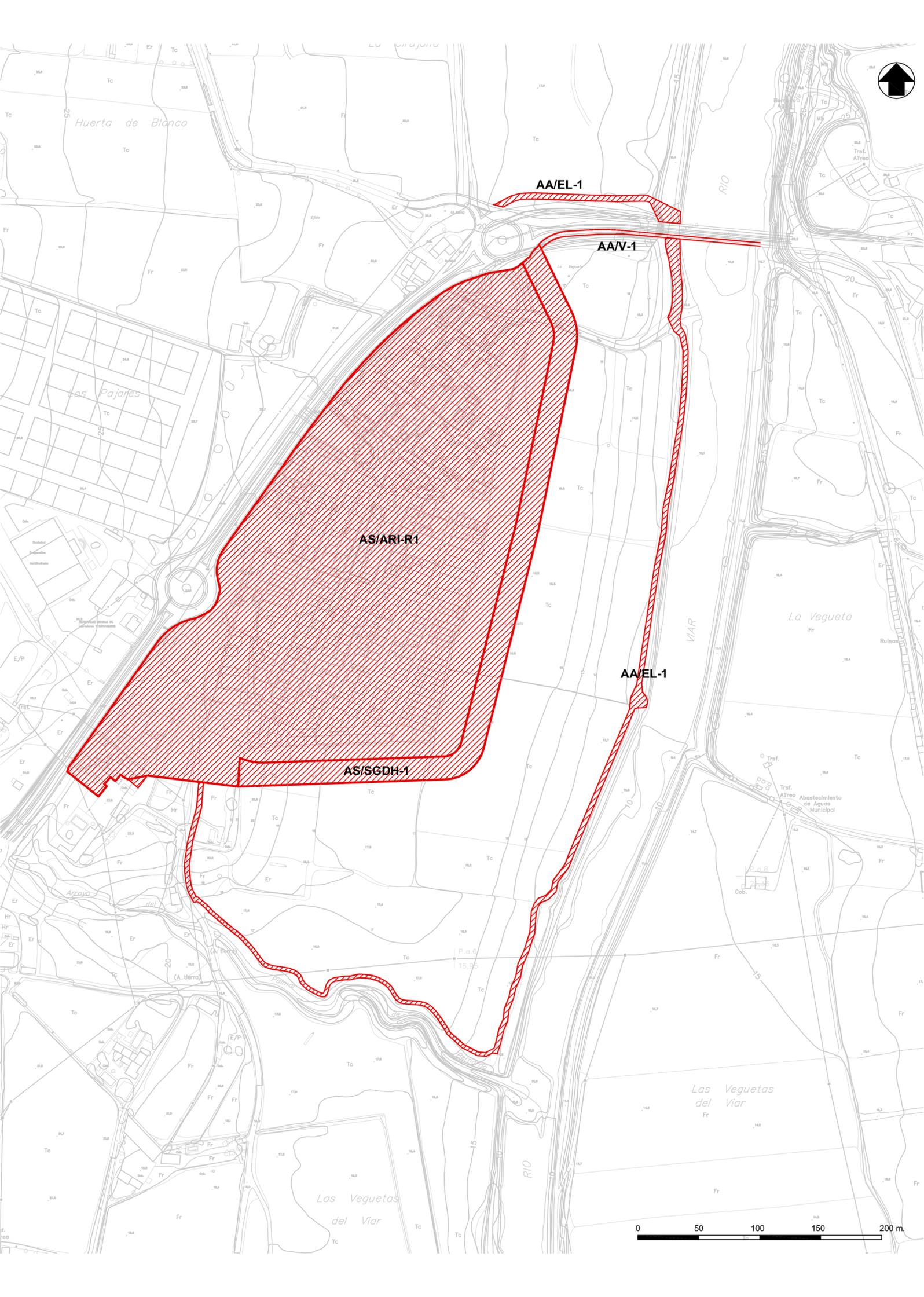
Pies de láminas:

Lámina 1: Localización del área de intervención.

Lámina 2: Terrenos prospectados.

Lámina 3: Vista general de los terrenos prospectados.

Borrador / Preprint



AA/EL-1

AA/V-1

ASIARI-R1

ASI/SGDH-1

AA/EL-1

